

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULA PARA CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2021/2022

Resolución ----04/05/2021, (DOCM -12/05/21) por la que se publica la convocatoria de admisión para el curso 2021/2022 en ciclos formativos de Formación Profesional Básica

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 14 de abril al 21 de mayo	Elaboración PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO A FPB POR LOS CENTROS EDUCATIVOS. <u>Periodo ordinario.</u> Los centros educativos no deben gestionar propuestas fuera de los plazos establecidos, ni por consideración de los equipos docentes, ni a petición de los padres, madres o tutores legales.
Antes del 4 de junio	Revisión de las PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN. <u>Periodo ordinario.</u>
Del 21 de mayo al 14 de junio	Periodo de SOLICITUD ORDINARIO. Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM. También se podrán presentar las solicitudes de forma presencial, siempre que esta forma de presentación sea compatible con las normas e instrucciones sanitarias. (Anexo I) El alumnado que actualmente esté cursando 1º FPB y desee cambiar a otro ciclo de FPB de perfil profesional distinto, debe realizar solicitud, si bien no precisa presentar propuesta de incorporación a un ciclo de FPB, manteniendo la reserva de plaza en el ciclo que este matriculado en el curso actual hasta el 15 de julio , fecha tope en la que tendrá que matricularse en caso de no haber sido admitido en ninguno de los ciclos de FPB solicitados.
16 de junio	A cada solicitud del periodo ordinario se le asociará un número aleatorio que se hará público a través de la plataforma EducamosCLM.
17 de junio	Desempate periodo ordinario. Sorteo público en la sede de la Consejería de Educación, a las 13 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
Del 24 de junio al 2 de julio	Elaboración PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO A FPB POR LOS CENTROS EDUCATIVOS, después de la evaluación extraordinaria. <u>Para periodo extraordinario.</u> Los centros educativos no deben gestionar propuestas fuera de los plazos establecidos, ni por consideración de los equipos docentes, ni a petición de los padres, madres o tutores legales.
24 de junio	Publicación en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, relación PROVISIONAL de los puestos escolares vacantes.
	Publicación de ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Periodo ordinario
Hasta el 28 de junio	RECLAMACIONES a la adjudicación provisional periodo ordinario, se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la adjudicación definitiva.
7 de julio	Publicación en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, relación DEFINITIVA de los puestos escolares vacantes.
	Publicación de la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. Periodo ordinario
Del 8 al 15 de julio	PLAZO ORDINARIO DE MATRICULA alumnos de nuevo ingreso. Deberán formalizar su matrícula en el centro educativo adjudicado. <i>(en el caso de que sea necesario de acuerdo con las normas e instrucciones sanitarias que se establezcan podrán establecerse medios telemáticos para la presentación de la matrícula)</i> La no formalización de la matrícula en las fechas indicadas implicará la pérdida del derecho a la vacante asignada y la exclusión del proceso de admisión ordinario.
Hasta el 15 julio	MATRICULACIÓN para alumnado repetidor de 1º , en el mismo centro.
Durante el mes de julio	MATRICULACIÓN para alumnado que promociona a 2º curso , en el mismo centro.

ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES LISTA DE ESPERA	
<p>Quedarán en lista de espera, tras la adjudicación definitiva, las personas participantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultando ésta estimada, no hayan obtenido plaza o habiéndola obtenido puedan mejorar la opción adjudicada. Se consideran vacantes resultantes aquellos puestos escolares que quedan disponibles una vez finalizado el proceso de matriculación el día 15 de julio de 2021. Podrán optar por matricularse en el nuevo ciclo formativo adjudicado previa anulación de la matrícula anterior o por mantener la actual y renunciar al nuevo ciclo adjudicado.</p>	
1 de septiembre	Adjudicación LISTA DE ESPERA – Las personas solicitantes que hayan obtenido una vacante en la adjudicación realizarán la matriculación desde el 2 hasta al 6 de septiembre .
Del 2 al 7 de septiembre	Periodo de SOLICITUD EXTRAORDINARIO. Para ciclos de FPB que presenten vacantes disponibles sin lista de espera una vez realizada la gestión de dicha lista en el mes de septiembre. Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM..
Entre el 7 y 13 de septiembre	Gestión de LISTA DE ESPERA resultantes de forma transparente, por parte del centro educativo, dejando constancia documental de ello. Matriculación al día siguiente lectivo de la aceptación de dicha plaza en el centro educativo adjudicado.
9 de septiembre	A cada solicitud del periodo extraordinario se le asociará un número aleatorio que se hará público a través de la plataforma EducamosCLM.
10 de septiembre	Desempate periodo extraordinario. Sorteo público en la sede de la Consejería de Educación, a las 13 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
Antes del 10 de septiembre	Revisión de las PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN. <u>Para periodo extraordinario.</u>
14 de septiembre	Publicación de ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Periodo Extraordinario
Hasta el 16 de septiembre	RECLAMACIONES a la adjudicación provisional periodo extraordinario se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la adjudicación definitiva.
21 de septiembre	Publicación de la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. Periodo Extraordinario
22 y 23 de septiembre	MATRICULACIÓN del Periodo Extraordinario. Deberán formalizar su matrícula en el centro educativo adjudicado e incorporarse al centro educativo.
A partir del 24 de septiembre	Hasta transcurridos 30 días lectivos desde el comienzo de curso si para un ciclo de FPB de un centro no quedasen solicitantes en espera y existiesen puestos escolares vacantes, estos se podrán solicitar directamente en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes , por las siguientes personas: a) Personas que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el apartado 2 de la resolución. b) Personas desescolarizadas durante el curso 2020/2021, menores de edad a 31/12/2021 y que hayan cursado 2º de ESO. c) Personas con 18 años cumplidos a 31/12/2021, y que no estén en posesión de un título de FP, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, a tenor de lo establecido en artículo 12.3 del Decreto 55/2014, de 10 de julio

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	
Concepto	Puntos
Por tener 17 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	10
Por tener 16 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	8
Por tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	6
Por haber cursado, sin abandonar, en 3º o 4º de ESO en 2020/2021	10
Por haber cursado, sin abandonar, en 2º de ESO en 2020/2021	6
Por haber cursado estudios en un centro del ámbito de Castilla-La Mancha durante el curso 2020/2021	5